

REGLAMENTOS TÉCNICOS

TROFEO ANDALUZ DE VELOCIDAD

C. A. V. 2010

INDICE:

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>PÁGINA</u>
• MINIMOTOS	02 - 09
• PIT-BIKE	10 - 14
• SUPERMOTARD	15 - 19



REGLAMENTO TÉCNICO

CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE VELOCIDAD

C. A. V. 2010

CATEGORÍA:

MINIMOTOS



FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO

Síguelo en www.famotos.com

MELIÀ LEBREROS





Reglamento Técnico MINIMOTOS 2010

1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el jurado de la prueba.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos o con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M.

Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera o el Delegado Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr, **con la excepción de los neumáticos.**

Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

Las motocicletas serán minimotos, de libre comercialización, incluidas las llamadas "Chinas".

Categorías:

(VER ANEXO)

- Minimotos Alevín
- Minimotos Juvenil/Cadete
- Minimotos Gp

3.- MOTOR

3.1. Cilindradas

(VER ANEXO)

- Minimotos Alevín: Hasta 40c.c.
 - Minimotos Juv./Cad.: Hasta 40c.c.
 - Minimotos Gp: Hasta 51c.c.
- No se admite tolerancia en la cilindrada

3.2. Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de caja de cambios (Polini Gp3 y Gp5), se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.



3.3. Embrague, caja de cambios y transmisión

(VER ANEXO)

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad.

Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón”, en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

4.- CHASIS

Está expresamente prohibido el uso de chasis prototipos o artesanales.

El chasis ha de ser rígido, estando prohibido el uso de suspensiones.

Están prohibidos los refuerzos y modificaciones en chasis, basculante y tijas, a excepción de los necesarios para colocar la “aleta de tiburón” en el basculante.

Medidas mínimas:	Distancia entre ejes	730mm.
	Longitud	1.050mm.
	Altura del asiento	460mm.
	Altura total	620mm.

5.- CARENADO

Se permite el cambio de carenado o plásticos, pero manteniendo el aspecto exterior de la motocicleta de origen y sus cogidas.

El carenado deberá estar libre de roturas y aristas que entrañen peligro para los pilotos.

Ninguna parte del carenado o de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero.

5.1. Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con 1 placa porta números, en el frontal de la moto, con medidas mínimas de 200x200mm, además de 2 en los laterales del casco del piloto, para procurar la mejor visibilidad para el cronometraje.

La placa frontal deberá estar centrada en el carenado ó ligeramente desplazada, pero siempre para que la placa sea más visible por el lado donde esté situado el Cronometraje.

Las dimensiones mínimas de los números son:

	PLACA DELANTERA
ALTURA	100mm.
ANCHO	50 mm.
ESPACIO ENTRE CIFRAS	40 mm

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.



Los colores de los dorsales para las distintas categorías Minimotos son:

(VER ANEXO)

<u>Categorías</u>	<u>FONDO</u>	<u>NÚMERO</u>
Minimotos Alevín	Blanco	Negro
Minimotos Juvenil/Cadete	Negro	Blanco
Minimotos GP	Amarillo	Negro

6.- SUSPENSIONES

Prohibido el uso de suspensiones delantera o trasera.

7.- RUEDAS

Libres.

7.1. Neumáticos

Libres.

8.- FRENOS

(VER ANEXO)

De libre preparación.

9.- MANDOS

9.1. Mandos de pie y estriberas

Los reposapiés deben tener extremidades redondeadas con un radio mínimo esférico de 8mm.

9.2. Mandos manuales y manillar

Los extremos del manillar o semimanillares tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas. **Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.**

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

El puño del gas debe volver a su posición de descanso libremente.

Las manetas deben terminar siempre en una bola de 9 mm de diámetro como mínimo.



9.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

9.1. Deposito de combustible

(VER ANEXO)

Todos los depósitos de combustible deben llenarse completamente de una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

9.2. Carburador

(VER ANEXO)

Categorías:

- Alevín: Carburador, hasta 15mm de diámetro máximo.
- Juvenil/Cadete: Carburador, hasta 15mm de diámetro máximo.
- Gp: Carburador, hasta 21mm de diámetro máximo.

9.3. Carburante

Queda prohibido el uso de cualquier tipo de combustible, que no sea gasolina sin plomo comercial, con un máximo de 98 Octanos.

10.- SISTEMA ELÉCTRICO

(VER ANEXO)

Encendido libre.

11.- RADIADORES

Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración líquida, estando prohibido todo tipo de aditivos.

12.- SISTEMA DE ESCAPE

(VER ANEXO)

Se autoriza el cambio de escape por otro no original, debiendo cumplir con las normas R.F.M.E. y F.I.M. de seguridad.

13.- OBLIGACIONES

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 100 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

Cualquier rotura o mal funcionamiento de la parte ciclo que pueda ser peligrosa para los pilotos, podrá comportar la exclusión de la motocicleta.



14.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

15.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M.

Indumentaria: que será de cuero/cordura de una sola pieza y con protecciones

Guantes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.

ANEXO

(Alevín Serie Iniciación y Alevín Serie)

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

Las motocicletas serán minimotos, de libre comercialización, incluidas las llamadas “Chinas”.

Categorías:

- **Minimotos Alevín Serie Iniciación (6-7 años).**
- **Minimotos Alevín Serie**
- Minimotos Alevín
- Minimotos Juvenil/Cadete
- Minimotos GP

3.- MOTOR

3.1 Cilindradas

* **Minimotos Alevín Serie Iniciación:**

- * **Moto Polini 910 de serie.**
- * **Hasta 40 c.c. refrigerado por aire de 4.2 cv.**
- * **Tres transfer de carga sin manipular..**
- * **Cigüeñal abierto (de serie sin manipular).**
- * **Caja de láminas y láminas de serie sin manipular.**
- * **Desarrollos de libre elección.**



*** Minimotos Alevín Serie :**

- * Moto Polini 910 de serie.
- * Hasta 40 c.c. refrigerado por aire o agua de 6.2 cv.
- * Tres transfer de carga sin manipular..
- * Cigüeñal abierto (de serie sin manipular).
- * Caja de láminas y láminas de serie sin manipular.
- * Desarrollos de libre elección.

3.3. Embrague, caja de cambios y transmisión

*** Minimotos Alevín Serie Iniciación:**

- * Muelles de embrague de serie 2,3 (amarillos).
- * Pastillas de embrague (dos masas) de libre elección.
- * Soporte de embrague Polini de 130 g.

*** Minimotos Alevín Serie:**

- * Muelles de embrague de serie 2,3 (amarillos).
- * Pastillas de embrague (dos masas) de libre elección.
- * Soporte de embrague Polini de 130 g.

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad.

Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón”, en la parte inferior del basculante, como máximo a 5 cm. del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

5.- CARENADO

5.1. Dorsales

<u>Categorías</u>	<u>FONDO</u>	<u>NÚMERO</u>
Minimotos Alevín Serie Iniciación	Verde	Rojo
Minimotos Alevín Serie	Verde	Blanco
Minimotos Alevín	Blanco	Negro
Minimotos Juvenil/Cadete	Negro	Blanco
Minimotos GP	Amarillo	Negro

8.- FRENOS

*** Minimotos Alevín Serie Iniciación:**

Síguelo en www.famotos.com





* Frenos mecánicos originales.

* **Minimotos Alevín Serie:**

* Frenos mecánicos originales.

9.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

9.1. Depósito de combustible

Se anula este apartado sobre la Mouse para todas las categorías.

9.2. Carburador

Categorías:* **Minimotos Alevín Serie Iniciación:** Carburador de 14 mm. de serie, sin regulador de aire y sin manipular.

* **Minimotos Alevín Serie:*** Carburador de 14 mm. de serie, sin regulador de aire y sin manipular.

10.- SISTEMA ELÉCTRICO

Minimotos Alevín Serie Iniciación: El encendido será el de serie

Minimotos Alevín Serie: El encendido será el de serie

12.- SISTEMA DE ESCAPE

Categorías: Alevín Serie Iniciación: Escape Polini de origen.

Alevín Serie: Escape Polini de origen.

14.- OBLIGACIONES

Tan sólo en la categoría GP es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 100 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.



REGLAMENTO TÉCNICO

CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE VELOCIDAD

C. A. V. 2010

CATEGORÍA:

PIT BIKE



FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO



PIT BIKE

1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el jurado de la prueba.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos ó con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de Velocidad de la F.A.M o en su defecto el Comisario Técnico.

Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o el comisario técnico podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera ó Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr.

Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

Las motocicletas serán de libre comercialización, del tipo Pit Bike.

3.- MOTOR

El tipo de motor admitido es del tipo horizontal.

3.1.- Cilindradas

Hasta: 160 c.c. en 4 tiempos.

No se admite ninguna tolerancia en la cilindrada.

3.2. Cilindros

1 solo cilindro

3.3.- Culata

El número máximo de válvulas admitido es de 2.

3.4.- Carters motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

3.5.- Embrague, caja de cambios y transmisión



La caja de cambios será de accionamiento manual, estando prohibidas las automáticas.

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad.

Es obligatorio el montaje del dispositivo “aleta de tiburón”, en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.

4.- CHASIS

Hay que presentar en las verificaciones administrativas la documentación de la motocicleta, donde venga registrado el número de chasis para anotarlo en la ficha de verificación técnica. En la verificación técnica se comprobará, que dicho número, corresponde con el grabado en la motocicleta, que será claramente visible.

El chasis debe ser del tipo abierto.

Están prohibidos los refuerzos y modificaciones en chasis, basculante y tijas, a excepción de los necesarios para colocar un amortiguador de dirección y la “aleta de tiburón” en el basculante.

5.- CARENADO

No está permitida la montura de carenados adicionales.

Todas las partes plásticas que componen la motocicleta no podrán estar rotas o deterioradas.

Ninguna parte del carenado o de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero.

Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

5.1.- Medidas de la Motocicleta

Altura del asiento, mínimo 60cm y máximo 80cm.

Distancia entre ejes, mínimo 100cm y máximo 130cm.

5.2.- Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con tres placas porta números, con medidas mínimas de 150x150mm.

Los números tendrán unas medidas mínimas de: 100mm de altura y 50mm de ancho.

Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son:

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

Los colores de los dorsales serán:

<u>FONDO</u>	<u>NÚMERO</u>
Blanco	Negro

6.- SUSPENSIONES

6.1.- Horquilla delantera

De libre preparación.

6.2.- Amortiguador posterior

De libre preparación.

7.- RUEDAS



Llanta delantera de 12" mínimo hasta 14" máximo.

Llanta trasera de 10" mínimo hasta 12" máximo.

7.1.- Neumáticos

Los neumáticos serán de tipo Supermotar, estando prohibido los de tipo Off-Road.

8.- FRENOS

De libre preparación.

9.- MANDOS

9.1.- Mandos de pie y estriberas

Es obligatorio montar estriberas retractiles con protección lateral de teflón o material similar para no dañar el asfalto.

9.2.- Mandos manuales y manillar

El manillar se puede sustituir. El ancho del manillar será de un máximo de 80cm.

Los extremos del manillar o semimanillares tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas. **Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.**

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

El puño del gas debe volver a su posición de descanso libremente.

Las manetas deben terminar siempre en una bola de 9 mm de diámetro como mínimo.

Es obligatorio montar un protector acolchado o de goma en el centro del manillar.

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

10.1.- Deposito de combustible

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible deben llenarse completamente de una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

10.2.- Carburador o inyección

Carburador libre, hasta 28mm máximo.

10.3.- Carburante

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.

11.- SISTEMA ELÉCTRICO

De libre preparación.

12.- RADIADORES

Solo está permitida la refrigeración por aire y/o aceite.

15.- OBLIGACIONES



Se tendrá que eliminar o desmontar en el caso de llevar: retrovisores, faro, piloto trasero, intermitentes, caballete central y pata de cabra, matrícula y su soporte siempre que sea metálico y no esté situada en el guardabarros trasero.

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

16.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en los artículos del reglamento.

17.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M.

Indumentaria: que será de cuero de una sola pieza y con protecciones

Guantes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.

REGLAMENTO TÉCNICO

TROFEO ANDALUZ DE VELOCIDAD

C. A. V. 2010

CATEGORÍA:

SUPERMOTARD



FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO



SUPERMOTARD

1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Campeonatos de Andalucía de Velocidad de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se regirá por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se regirá por la decisión que tome el jurado de la prueba.

La decisión final de que una motocicleta cumple con lo establecido en los reglamentos o con la decisión del Jurado, es del Delegado Técnico de la F.A.M. o en su defecto del Comisario Técnico de la prueba.

Solo se permitirá la verificación de una sola motocicleta por clase y piloto. En el caso de que una motocicleta, tras caída en los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Delegado Técnico de la F.A.M. o en su defecto el Comisario Técnico de la prueba, podrá admitir la verificación de una segunda motocicleta.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Jurado de la Prueba, el Director de Carrera, el Delegado Técnico o el Comisario Técnico.

La sanción por no cumplir con el reglamento técnico, es la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr.

Las motos se dejarán en el parque cerrado posterior a una carrera, con un caballete que las mantenga en pie por si solas.

2.- ESPECIFICACIONES DE LA CLASE

Se admitirán motocicletas supermotard y las derivadas de: Trail, Enduro o Motocross, homologadas en España de libre comercialización.

Categoría: Supermotard y **Supermotard Promo**

3.- MOTOR

El motor será el homologado por la motocicleta de serie, con las modificaciones que se detallan a continuación.

3.1.- Cilindrada

Desde 225c.c. y hasta 650c.c., Monocilíndricas en 2 y 4 tiempos.

Hasta 550c.c. Bicilíndricas en 4 tiempos.

Se admite una tolerancia en la cilindrada del 2,5%.

3.2.- Carters Motor

Los tapones de llenado y vaciado de aceite de motor, caja de cambios y/o transmisión y filtro exterior de aceite, se precintaran, para evitar que se aflojen y que se vierta aceite a la pista.

3.3.- Transmisión

Es obligatorio tener puesta una tapa protectora en el piñón de ataque, por seguridad.

Es obligatorio el montaje del dispositivo "aleta de tiburón", en la parte inferior del basculante, como máximo a 5cm del plato de transmisión secundaria, por seguridad.



4.- CHASIS

Hay que presentar en las verificaciones administrativas la documentación de la motocicleta, donde venga registrado el número de chasis para anotarlo en la ficha de verificación técnica. En la verificación técnica se comprobará, que dicho número, corresponde con el grabado en la motocicleta, que será claramente visible para su comprobación.

El chasis debe ser el de origen de la motocicleta.

Están prohibidos los refuerzos y modificaciones en chasis, basculante y tijas, a excepción de los necesarios para colocar la "aleta de tiburón" en el basculante.

5.- CARENADO

Ninguna parte del carenado o de la motocicleta podrá sobresalir sobre una línea tangente, trazada verticalmente detrás del neumático trasero y delante del neumático delantero.

Será obligatorio utilizar guardabarros delantero.

5.1.- Dorsales

Cada motocicleta deberá estar dotada con tres placas porta números, con medidas mínimas de 285x235mm.

Una estará colocada en el frontal de la motocicleta y las otras dos a cada lado de la misma. Las placas traseras en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las dimensiones mínimas de los números son:

	PLACA DELANTERA	PLACA TRASERA
ALTURA	140mm.	100mm.
ANCHO	80 mm.	80 mm.
ANCHO DEL TRAZO	25 mm.	25 mm.
ESPACIO ENTRE CIFRAS	20 mm.	20 mm.

Deberán dejarse un espacio libre, como mínimo, de 20mm alrededor de los números, en el cual se vea el fondo del dorsal.

Los colores de los dorsales para la categoría Supermotard son:

<u>Categoría</u>	<u>FONDO</u>	<u>NÚMERO</u>
Supermotard	Rojo	Blanco
Supermotard Promo	Blanco	Negro

6.- SUSPENSIONES

6.1.- Horquilla delantera

De libre elección y preparación.

6.2.- Brazo de suspensión posterior

Está prohibido la sustitución o modificación del basculante estándar original de la motocicleta.

6.3.- Amortiguador posterior

De libre elección y preparación.



7.- RUEDAS

El tamaño de las llantas será de: 16, 16,5 ó 17 pulgadas.

Está permitido el uso de protectores de nylon en los extremos del eje para posibles caídas. Estos protectores deberán ser redondeados con un diámetro superior al del eje. No podrán sobresalir más de 20mm desde el final del eje.

7.1.- Neumáticos

Los neumáticos serán obligatoriamente de carretera o slicks. Están prohibidos los neumáticos de tacos o trail. En todo neumático que sea manipulado no debe aparecer nunca la carcasa del mismo en el fondo del dibujo de la banda de rodadura.

Quedan terminantemente prohibidos los de tipo cross, enduro o trial.

8.- FRENOS: De libre elección y preparación. No está permitidos los discos de carbono.

9.- MANDOS

9.1.- Mandos de Pie y Estriberas

Las estriberas y sus soportes podrán ser sustituidas por otras que cumplan las normas de seguridad R.F.M.E. y F.I.M. en sus reglamentos de velocidad.

9.2.- Mandos manuales y manillar

La anchura del manillar no será inferior a 500mm ni superior a 850mm.

La dirección estará provista de sus correspondientes topes de final de recorrido.

Los extremos del manillar tendrán que terminar siempre en un tope redondeado de un material resistente a las caídas. **Está prohibido el uso de materiales duros, como el hierro o el acero, para evitar dañar el asfalto y que se produzcan chispas.**

Los manillares deben estar equipados con una protección en la barra transversal. Los manillares sin esta barra la deberán colocar en el centro del mismo.

Es obligatorio la instalación de un pulsador de pare colocado en el manillar.

El puño del gas debe volver a su posición de descanso libremente. Está permitido sustituirlo por uno de accionamiento rápido, con sistema de doble cable.

Las manetas de freno y embrague deben, en principio, terminar en una esfera (diámetro de esta esfera 9 mm. mínimo). Esta esfera puede igualmente ser allanada pero, en cualquier caso, los bordes deben estar redondeados (espesor mínimo de esta parte allanada 14 mm.)

Estas extremidades deben estar fijas de forma permanente y ser parte integrante de la maneta.

Se autoriza el uso de protectores de manetas.

10.- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN

10.1.- Deposito de combustible

El depósito debe ser el original producido por el fabricante, para la motocicleta homologada.

Todos los depósitos de combustible deben llenarse completamente de una Mouse de elemento de carburante (explosafe o similar), para evitar que se produzcan gases en el interior y que en caso de caída haya explosión.

10.2.- Carburador o inyección

Será de libre preparación.

10.3.- Carburante

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.



11.- SISTEMA ELÉCTRICO

11.1.- Encendido: Encendido libre elección.

11.2.- Batería y Puesta en Marcha: Es obligatorio contar con un dispositivo de arranque, ya sea de pedal o por motor de arranque, en perfecto estado de uso.

12.- RADIADORES: Solo está permitido el uso de agua en la refrigeración líquida, estando prohibido todo tipo de aditivos.

13.- SISTEMA DE ESCAPE

Se autoriza el cambio de escape por otro no original, debiendo cumplir con las normas R.F.M.E. y F.I.M.

El nivel sonoro máximo permitido es de 105dB, medido a 4.500 r.p.m.

14.- OBLIGACIONES

Se tendrá que eliminar o desmontar en el caso de llevar: retrovisores, faro, piloto trasero, intermitentes, caballete central y pata de cabra, matrícula y su soporte siempre que sea metálico y no esté situada en el guardabarros trasero; permitiéndose eliminar los circuitos eléctricos de estos.

Por circunstancia de estética está permitido no eliminar el faro y piloto trasero, pero tendrá que taparse y pegarse en su totalidad con cinta americana.

Es obligatorio llevar instalado al menos 1 depósito de 250 c.c. como mínimo, para todos los sobrantes y/o respiraderos de: Depósito, Motor, Radiador y Carburador. Dicho depósito será estanco y preparado para que no vierta su contenido en la pista.

15.- MATERIALES LIGEROS

De forma general, está prohibido el uso de piezas especiales y tortillería de materiales ligeros como: carbono, titanio, etc., a excepción de lo permitido expresamente en algunos de los artículos del reglamento.

16.- INDUMENTARIA Y EQUIPO DEL PILOTO

Para poder participar en cualquier competición del Campeonato Andaluz de Velocidad, es obligatorio estar provisto del siguiente equipamiento:

Casco: que deberá cumplir con las homologaciones para velocidad de la F.I.M.

Indumentaria: que será de cuero de una sola pieza y con protecciones

Guantes: en material de cuero y que sean resistentes.

Botas: en material de cuero o equivalente.

Es obligatorio presentar el equipamiento en la verificación técnica.

Todo el equipamiento estará siempre en perfecto estado de uso durante la prueba, para garantizar la protección del piloto en caso de caída. No está permitido salir a pista con un equipamiento que esté roto o deteriorado, por caídas o desgastes.



Anexo 1 de cambios a los Reglamentos Técnicos 2010, de la categoría Supermotard

Sevilla, 17 de Mayo de 2010

La Comisión de Velocidad de la FAM, ha decidido introducir el siguiente cambio en el artículo 7º y 9º de los reglamentos técnicos de la categoría Supermotard.

7.- RUEDAS

El tamaño de las llantas será de: 16, 16,5 ó 17 pulgadas.

Es obligatorio el uso de protectores de nylon en los extremos del eje para posibles caídas.

Estos protectores deberán ser redondeados con un diámetro superior al del eje. No podrán sobresalir más de 20mm desde el final del eje.

9.- MANDOS

9.1.- Mandos de Pie y Estriberas

Las estriberas y sus soportes podrán ser sustituidas por otras que cumplan las normas de seguridad RFME y FIM en sus reglamentos de velocidad.

Es obligatorio instalar un protector en la estribera para evitar que al rozar dañe el asfalto.